

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 046-2019-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 27 de febrero de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0388-2019-EF/50.07, de fecha 21 de febrero del dos mil diecinueve, expedido por el Ministerio de Economía y Finanzas-Dirección General de Presupuesto Público; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 de fecha 09 de enero de 2010, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, aprueba la Directiva N° 001-2010-EF/76.01- "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial", modificada mediante Resoluciones Directorales N° 002-2010-EF/76.01, modificada con la Resolución Directoral 003-2011-EF/76.01 y 002-2012-EF/50.01, la misma que es de carácter general y rige desde el periodo 2010.

Que, mediante documento del visto, la Dirección General de Presupuesto Público emite opinión favorable sobre Crédito Suplementario por Saldo de Balance para el Año Fiscal 2019, la suma de **S/ 1'415,438.00** (Un millón cuatrocientos quince mil cuatrocientos treinta y ocho con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, provenientes de las transferencias financieras aprobadas en el marco del Convenio N°1103-2015-VIVIENDA/VMCS/PENSU, suscrito con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para financiar la culminación de las Actividades de Operación, Mantenimiento y Medidas de Prevención y Mitigación ante la Ocurrencia del Fenómeno de El NIÑO y la Actividad para el Mantenimiento, Reposición y Fortalecimiento de la Gestión de los Servicios de la EPS.

Que, en uso de las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público y del Estatuto Social de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZACE un Crédito Suplementario por saldo de Balance para el Año Fiscal 2019 la suma de **S/ 1'415,438.00** (Un millón cuatrocientos Quince mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, provenientes de las transferencias aprobadas en el marco del Convenio N° 1103-2015-VIVIENDA/VMCS/PNSU, suscrito con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para financiar la culminación de las Actividades de Operación, Mantenimiento y Medidas de Prevención y Mitigación ante la Ocurrencia del Fenómeno de El NIÑO y la Actividad para el Mantenimiento, Reposición y Fortalecimiento de la Gestión de los Servicios de la EPS; adjuntándose a la presente Resolución la Nota 000000006 reportados del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF, Operaciones en Línea. Cuyo folio es único (1) debidamente refrendado con la denominación PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019-MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Planificación y Presupuesto de **EMAPA SAN MARTÍN S. A.**, es responsable de que se efectúe el registro del presente Crédito Suplementario aprobado, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General del Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO.- Expídase copia de la presente Resolución la cual será presentada a la Dirección General del Presupuesto Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 -Directiva para la Ejecución del Presupuesto de Entidades de Tratamiento Empresarial, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 y modificada mediante Resoluciones Directorales N°s 003-2011-EF/76.01 y 002-2012-EF/50.01, de fechas 18 de marzo de 2011 y 30 de enero 2012.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



M. Isabel García Hidalgo
ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ENTIDAD: 14 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A. (500141)

NOTA 000000006

MES: FEBRERO

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 27/02/2019

FECHA: 27/02/2019

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO: 131 | 046-2019-EMAPA-SM-SA

JUSTIFICACIÓN: POR SALDO DE BALANCE- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS OTORGADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA

TIPO FINANCIAMIENTO: DONACION

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0010 9002 3999999 5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0003115 ABASTECER DEL SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE		1,415,438
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		1,415,438
5 GASTOS CORRIENTES		1,415,438
2.3.2 4.1 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		11,610
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		1,403,828
TOTAL:		1,415,438

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		1,415,438
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		1,415,438
TOTAL:		1,415,438



CPC Rilar Oliveira Garcia
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN
 Y PRESUPUESTO (e)



Ing. María Isabel García Hidalgo
 GERENTE GENERAL
 Emapa San Martín S.A.